



Gobierno de
Guadalajara

Regidoras y Regidores

H. Ayuntamiento de Guadalajara

PRESENTE

La que suscribe Regidora **María Candelaria Ochoa Ávalos** con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco; 41 fracción II, 50 fracción I de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 33, 86, 87 fracción, I, 90, 91 fracción II, y demás relativos aplicables del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, me permito poner a consideración de este Honorable Órgano Colegiado, la iniciativa de acuerdo con turno a comisión para la implementación de una **campaña “Reactívarte” con el objetivo de incentivar las actividades culturales, artísticas y lúdico-recreativas en tres parques públicos: Parque Morelos, Parque San Jacinto y Parque González Gallo.**

I. Exposición de motivos

Los parques públicos representan puntos de encuentro donde convergen todas las personas sin importar raza, género, edad o condición social, dado que constituyen por antonomasia espacios de cohesión donde se tejen lazos comunitarios de acción social y política, dentro de los que tienen lugar las diversas expresiones culturales y artísticas locales e internacionales. Por ello consideramos de vital importancia que este tipo de actividades se realicen en tres parques públicos del municipio, concretamente: el Parque Morelos, el Parque San Jacinto y el Parque González Gallo, que se encuentran ubicados en distintas zonas del municipio y reúnen a chicos y a grandes.

Los parques municipales se han caracterizado por concentrar poblaciones importantes de personas con fines recreativos o de esparcimiento tan diverso como tomar un helado, escuchar una serenata, ver un bailable, una película, apreciar alguna exposición itinerante, vender y comprar artesanías o simplemente caminar, etc; por esta razón, es que consideramos que el municipio podría tener a bien realizar de forma itinerante actividades artísticas, culturales, lúdico-recreativas en varios de ellos con la posibilidad de extender esta oferta a otras colonias de la ciudad que enfrentan problemáticas similares como las de los parques aquí propuestos, que a continuación

Regidora

María Candelaria Ochoa Ávalos

Hidalgo 400 Zona Centro, Guadalajara, Jalisco. Teléfono 3338374400 ext. 4253. Correo mcochoa@guadalajara.gob.mx

RECIBIDO

Secretaría General

11:16 hrs
25 JUL 2024 Limni

sin anexo
y en digito

se describirán; comenzando por dar cuenta de sus antecedentes históricos, para explicar las condiciones en que se encuentran actualmente.

Antecedentes Históricos

- Parque Morelos

Con algunas variaciones en el terreno a lo largo del tiempo, al día de hoy el Parque Morelos se ubica en el espacio que desde la segunda mitad del siglo XVIII ocupó la Alameda de Guadalajara. A propósito, durante el siglo XIX se le conoció como Paseo de la Alameda¹. Durante la posrevolución, en los años treinta del siglo XX, con el desarrollo de novedosos preceptos del urbanismo, se dió paso a una Alameda moderna, ganando un profundo valor patrimonial. Pensado desde sus inicios como un espacio de acceso universal para la socialización, donde se fomentara el gusto estético en relación a sus jardines y fuentes y se priorizara al público infantil. En este tenor, y para la diversión de los más pequeños del hogar se incorporaron al parque las “Esculturas Juego” de Fabián Medina en 1967, respondiendo a la demanda barrial de contar con espacios públicos funcionales.

En 2017 se puso en marcha una rehabilitación y reparación que carecía de autorización del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) que atentaba contra la dinámica de los diferentes espacios de parque, las áreas verdes y sobre todo los juegos para los niños. Esto de inmediato puso en alerta a vecinos de los barrios aledaños y medios de comunicación que se organizaron como fuerza social junto a otras instituciones como la Universidad de Guadalajara y el ITESO, para promover diversas actividades y así reivindicar la historia de aquel espacio público y sus beneficios para el fortalecimiento del tejido social².

- Parque San Jacinto

Reinaugurado en abril de 2008 como parte del programa nacional de “Rescate de Espacios Públicos”. Según datos publicados por *El Informador* se invirtieron en él seis millones de pesos³, con el objetivo de ser un lugar de esparcimiento familiar y recreativo que reuniera a vecinos de varias colonias cercanas⁴. En 2015 los mismos

¹ Editorial. (2010, 13 de diciembre). “Unos olvidados, otros en esplendor”. *El Informador*. <https://www.informador.mx/Jalisco/Unos-olvidados-otros-en-esplendor-20101213-0244.html>

² Cabrales Barajas, Luis Felipe. “Salvavarda de un patrimonio de la modernidad en Guadalajara: El zoológico de cemento.”, *Investigaciones Geográficas*, Núm.100, Diciembre, 2019. Disponible en https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-46112019000300008

³ Editorial (2008, 30 de abril). “Inauguran el Parque San Jacinto”. *El Informador*. <https://www.informador.mx/Jalisco/Inauguran-el-Parque-San-Jacinto-20080430-0056.html>

Regidora

María Candelaria Ochoa Ávalos

Hidalgo 400 Zona Centro. Guadalajara, Jalisco. Teléfono 3338374400 ext. 4253. Correo mcochoa@guadalajara.gob.mx

vecinos denunciaron el abandono visible del parque San Jacinto: grafitado, con juegos infantiles inservibles y donde primaba el ambiente de inseguridad⁵.

En 2017 el Ayuntamiento de Guadalajara, como parte del Programa de Arte Público, promovió la instalación de la obra “Conjunto Escultórico”, para integrarse a las áreas verdes y de descanso, ya que las piezas de la obra podrían utilizarse como bancas. La obra, que según su propio autor, José Dávila: “juega a tener principios muy básicos y simples de equilibrio, algo lúdico para que cualquier persona se pueda relacionar, desde un niño hasta un anciano. Quería que solamente fuera una escultura, nada más, no tiene ningún otro tipo de mensaje adyacente o simbólico más allá de lo que considero un equilibrio básico que toda ciudad debe tener”, tuvo un costo de cinco millones cuatrocientos mil pesos⁶.

A un lustro de su instalación, los vecinos del parque ya exponían la transformación negativa en torno a los espacios artísticos producto del abandono, donde las obras habían sido nuevamente grafitadas dada la escasa vigilancia y aplicación de los reglamentos municipales que pudieran favorecer el funcionamiento y las dinámicas del parque en beneficio de los ciudadanos. De modo que se le solicitó de nueva cuenta al municipio que se proyectara al rescate de las instalaciones⁷. Recientemente, en febrero de 2024, los usuarios del parque, algunos de los cuales se habían reunido con autoridades municipales para comunicarle las dificultades que enfrentan cotidianamente en este espacio público, mencionaron: “que las instalaciones son adecuadas y funcionales solo esperan que las autoridades le brinden el mantenimiento y vigilancia antes de que se convierta en un lugar al que las personas ya no quieran asistir por sus malas condiciones”⁸.

- Parque González Gallo

⁴ (2024, 3 de febrero) “Vecinos del parque San Jacinto exigen mantenimiento y mayor vigilancia”. *El Occidental*. <https://www.eloccidental.com.mx/local/usuarios-del-parque-san-jacinto-exigen-mantenimiento-y-mayor-vigilancia-11387095.html>

⁵ Nuño, A. (2015, 21 de diciembre). “Parque San Jacinto luce abandonado”. *El Diario NTR* https://www.ntrguadalajara.com/post.php?id_notas=25210

⁶ Editorial (2017, 12 de septiembre). “El Parque San Jacinto tendrá su oasis artístico”. *El Informador* <https://www.informador.mx/cultura/El-Parque-San-Jacinto-tendra-su-oasis-artistico-20171211-0151.html>

⁷ Hernández Guízar, R. (2022, 7 de enero). “El Parque San Jacinto está en deprimente condición”. *Página24* <https://pagina24jalisco.com.mx/2022/01/07/local/el-parque-san-jacinto-esta-en-deprimente-condicion/>

⁸ Toledo, P. (2024, 3 de febrero) “Vecinos del parque San Jacinto exigen mantenimiento y mayor vigilancia”. *El Occidental*. <https://www.eloccidental.com.mx/local/usuarios-del-parque-san-jacinto-exigen-mantenimiento-y-mayor-vigilancia-11387095.html>

Regidora

María Candelaria Ochoa Ávalos

Hidalgo 400 Zona Centro, Guadalajara, Jalisco. Teléfono 3338374400 ext. 4253. Correo mcohoa@guadalajara.gob.mx

Inaugurado en 1973 y pensado desde sus inicios para que constituyera, en su amplia extensión de 17.5 hectáreas, un espacio de confluencia donde un público de todas las edades pudiera realizar actividad física al aire libre. Siendo el parque uno de los pulmones de la ciudad. Bastante valorado, considerando que está ubicado al oriente de la urbe y rodeado de fábricas, bodegas y parques industriales. Entre las especies de flora y fauna que conserva el parque se ubican el área de picnic, la zona de juegos, una cancha de fútbol, una pista para trotar o correr, una zona para la práctica de box, canchas de básquetbol, un corredor para apreciar esculturas, así como cuenta con área para perros provistas de protección animal⁹.

En este parque el arte y en particular las obras escultóricas de grandes dimensiones de la autoría de Fernando González Gortázar, ganaron un importante protagonismo. Con su ubicación allí se buscaba que fueran admiradas tanto por los peatones como por quienes transitaran en sus vehículos cerca del parque¹⁰. Luego de veinte años, en 2016, obras como *Las Pistolas* recibieron mantenimiento por parte de la dirección de Servicios Municipales del Ayuntamiento de Guadalajara, evitando el notable deterioro y demostrando la importancia del espacio público para la ciudadanía tapatía¹¹.

Condiciones actuales

Como se ha explicado en estos párrafos, el motivo de esta iniciativa obedece a lo que considero una necesidad de gestionar y programar actividades culturales, artísticas, lúdico-recreativas por parte de la Coordinación General de Construcción de la Comunidad, a través de la Dirección de Cultura, dado que, como se ha documentado líneas previas, en los últimos años se han producido cambios en sus entornos y un paulatino abandono que deja su huella más visible en la percepción y sensación de inseguridad en los ciudadanos.

El Parque Morelos ha experimentado varios cambios en su morfología, pasando de ser una Alameda como se señaló líneas previas, a un parque que con el tiempo adquirió narrativas de inseguridad, pero que en la administración alfarista se propuso invertir en la zona con el objetivo de construir vivienda a fin de generar una reconversión urbana que permitiera repoblar y recuperar el centro histórico. Este plan implicaba invertir en lo

⁹ Rodríguez, D. (2019, 10 de marzo). "Parque González Gallo, un pulmón para la urbe". *El Diario NTR* https://www.ntrguadalajara.com/post.php?id_nota=121131.

¹⁰ Lozano Díaz, D. "Un parque moderno para Guadalajara" (2020, 19 de febrero) <https://coolhuntermx.com/un-parque-moderno-para-la-ciudad-la-historia-del-parque-gonzalez-gallo/>

¹¹ Pulido, M. (2016, 23 de junio). "Dan Mantenimiento a esculturas de González Gortázar" *El Diario NTR*. https://www.ntrguadalajara.com/post.php?id_nota=43021

Regidora

María Candelaria Ochoa Ávalos

Hidalgo 400 Zona Centro, Guadalajara, Jalisco. Teléfono 3338374400 ext. 4253. Correo mcochoa@guadalajara.gob.mx

que se conoce como Ciudad Creativa Digital donde se desarrollarán 355 viviendas de acuerdo con datos de El Informador¹², lo que comprende la edificación de tres complejos departamentales en sus inmediaciones.

No obstante, esta propuesta e intento de remodelación se encuentra aún inconclusa y el parque se mantiene preso de la prostitución y la inseguridad, como lo manifiestan vecinos y comerciantes de la zona que se dicen *"hartos de que el Ayuntamiento de Guadalajara ignore totalmente las problemáticas que han robado la tranquilidad en este sitio"*¹³ Asimismo, testimonios refieren temor al cruzar el parque ¡ya no se diga sentarse en sus bancas! por miedo a ser asaltados o acosados, así como incomodados por personas que consumen drogas en el lugar, lo que debe preocupar y ocuparnos como Ayuntamiento en términos de seguridad, pues en las inmediaciones del parque confluyen jardines de niños, escuelas primarias y secundarias como la 53 mixta "Laura Rosales Arreola"¹⁴

En este sentido, según datos de la Fiscalía del Estado de Jalisco tan sólo en enero del 2024 las colonias aledañas al Parque Morelos (El Retiro, La Perla y Centro Barranquitas) "han sido escenarios de múltiples delitos, entre los que destacan: robo a mano armada, robo a negocios. narcomenudeo, lesiones dolosas y delitos contra las personas (tales como discriminación por cuestiones de género, orientación sexual, color de piel, entre otras)¹⁵; razón por la cual, consideramos prioritario voltear la vista al parque e intervenir en el mismo desde una perspectiva de construcción de la comunidad, a través del tejido social que solo puede tener como motor el arte y la cultura, pues como sabemos el centro es uno de los lugares más inseguros para vivir y transitar, de acuerdo con datos de la Comisaría de Guadalajara reportados entre los años 2021-2023. Esta posición vuelve al Parque Morelos un punto toral donde comenzar a gestionar la realización de actividades culturales que no solo se sitúen en la esfera del capital inmobiliario o de redensificación poblacional, sino que modifiquen

¹² Rivas Uribe, R. (2022, 5 de septiembre). "Inicia la construcción de Distrito Creativo Guadalajara". *El Informador*. <https://www.informador.mx/jalisco/ZMG-Inicia-la-construccion-de-Distrito-Creativo-Guadalajara-20220905-0082.html>

¹³ Hernández Guizar, R. (2023, 17 de abril). "Prostitución e inseguridad tiene "Preso" al Parque Morelos". *Página 24* <https://pagina24jalisco.com.mx/2023/08/17/local/prostitucion-e-inseguridad-tiene-presos-al-parque-morelos/>

¹⁴ Moreno, F. (2024, 16 de abril). "Denuncian aumento de casos de inseguridad en la zona del Parque Morelos en Guadalajara", *Azteca Noticias Jalisco* <https://www.aztecajalisco.com/azteca-noticias/ciudadanos-exigen-mejor-seguridad-casos-robos-asaltos-parque-morelos>

¹⁵ Elizondo, A. (2024, 01 de abril). "¿Los tapatíos se sienten seguros en el Parque Morelos?". *Guardia Nocturna* <https://guardianocturna.mx/2024/04/los-tapatios-se-sienten-seguros-en-el-parque-morelos/>

Regidora

María Candelaria Ochoa Ávalos

la imagen de este espacio considerado tradicionalmente abandonado e inseguro en uno familiar y seguro.

Este patrón de inseguridad y abandono se repite en otros parques como el de San Jacinto, ubicado al oriente de la ciudad que carece de atención, mantenimiento y vigilancia, de acuerdo con vecinos de la zona, que de forma anónima han expresado - para distintos medios como *Página24*, *Canal 44* y *El Occidental*- su inconformidad con el estado del parque, quienes solicitaban ya desde 2022 el rescate de las instalaciones, así como la presencia permanente por parte de la Comisaría de Seguridad Pública, un llamado que se repitió en 2023 sobre todo por deficiencias en el alumbrado público, que convertían al Parque en una cueva de lobos, lo que sustenta la hipótesis varias veces comprobada que la zona oriente es una de las más olvidadas por el municipio, no solo en términos de la eficiencia de los recursos invertidos en la misma, sino en la preocupación genuina por la construcción de un tejido social sólido que invite a las personas a ocupar estos espacios, a llenar de vida y sentido los puntos de encuentro en donde convergen distintas colonias, es decir, invitar a la ciudadanía a apropiarse de forma propositiva y constructiva de estos lugares, a reconfigurar su significado actual, que en lugar de ser nidos de adicciones o vicios sean nidos de ideas y proyectos en pro de la comunidad.

La historia de abandono e inseguridad se repite en el Parque González Gallo, que también se ha convertido en un refugio de indigentes y ladrones, problemática que obedece en buena medida, a la desolación del espacio y a la falta de vigilancia policial, de acuerdo con una vecina de la zona *“fue un error haber abierto el parque las 24 horas, antes cuando menos había guardabosques, ahora no hay nada, no viene la policía. No nada más le roban a la gente, a nosotros también nos abren los negocios, nos roban las cosas y se roban hasta los cables”*.¹⁶

Como se evidencia, al menos para el caso de estos tres parques, la queja de los vecinos y comerciantes que se encuentran en sus inmediaciones, es la misma: el abandono de los espacios y la inseguridad, y como sabemos en política todo espacio vacío se llena; bajo esta lógica, estos espacios públicos los han ido invadiendo grupos o individuos para realizar actividades delictivas, desplazando poco a poco a las y los

¹⁶ Hernández Guizar, R. (2024, 20 de febrero). “Robos recrudecen en el Parque González Gallo”. *Página24* <https://pagina24jalisco.com.mx/2024/02/20/local/robos-recrudecen-en-el-parque-gonzalez-gallo/>

Regidora

María Candelaria Ochoa Ávalos

Hidalgo 400 Zona Centro, Guadalajara, Jalisco, Teléfono 3338374400 ext. 4253. Correo micohoa@guadalajara.gob.mx

ciudadanos y sus familias como lugares de esparcimiento y sana convivencia; estas quejas y reportes precisan de atención por parte de las autoridades de distintas áreas, tanto de servicios públicos, en materia de alumbrado, recolección de basura y parques y jardines como de seguridad, pero para efectos de esta iniciativa nos concentramos en un aspecto clave cuya inversión en términos de recursos financieros es mínima, pero con grandes beneficios sociales.

Sabemos que para lograr un cambio radical a la problemática que enfrentan los parques y aquejan a sus usuarios es necesaria la implementación de políticas públicas con programas y recursos robustos a nivel Federal y Estatal, pero desde nuestro ámbito de influencia podemos poner un granito de arena, a partir de la atención que se le preste y brinde a estos espacios desde el ámbito de la cultura como un rubro poco explorado para reducir la criminalidad; pues el arte es una actividad que tiene, en términos generales, una finalidad estética y también comunicativa, mediante la cual se expresan ideas, emociones o sentimientos, en suma una visión del mundo.

En este sentido, el arte no solo se asocia a cierto tipo de valor estético o cultural determinado por un grupo de élite o expertos en la materia, sino que abarca e incluye todas las expresiones de talento, creatividad e inspiración que surgen naturalmente en el ser humano que no es más que un medio o conducto que hace evidente su sentir individual de lo colectivo, es decir, todos los individuos tenemos capacidad para manifestar y crear distintas expresiones artísticas a partir de nuestra convivencia con los demás, que son producto de lo social, de los grupos a los que pertenecemos, de la identidad que construimos y de los valores con los que nos identificamos, de tal suerte que el graffiti, la música popular y la poesía, por poner algunos ejemplos, constituyen la esencia misma de un individuo en su comunidad, en su tiempo y en su espacio, a esto le apostamos con la iniciativa que proponemos, no solamente a un ejercicio de organización de actividades que el municipio gestione y ejecute, a través de las instancias municipales anteriormente mencionadas, sino a la propuesta del municipio de implementar una campaña para hacer partícipes a las y los ciudadanos de la manifestación viva del arte y la cultura desde una propuesta lúdico-recreativa. Una campaña que reactive lo que está dormido en la población, su capacidad creadora.

Así pues, Merchant Ubaldo (2022) describe algunos ejemplos de la capital mexicana como el caso de la Alcaldía Cuauhtémoc de la Ciudad de México que implementó un programa para fomentar la cultura de la prevención del delito a través del arte, para ello

Regidora

María Candelaria Ochoa Ávalos

se llevó a cabo un circuito artístico en el que jóvenes plasmaron, por medio de la pintura, diversas manifestaciones artísticas en los muros de algunos de los puntos de la demarcación. Otro ejemplo de arte urbano con resultados satisfactorios tuvo lugar en la Alcaldía Iztapalapa de la Ciudad de México pues incidió en la reconstrucción del tejido social, donde jóvenes participaron en un proyecto para convertir en galería el arte urbano de la Central de Abastos.

En otras regiones del continente, por ejemplo, Medellín Colombia se creó el famoso graffiti Tour Comuna 13, un lugar donde a través de la música y el graffiti, se han encontrado nuevas maneras de expresar y vivir en paz. Respecto de la música el rap freestyle se ha convertido en una expresión barrial que expone la capacidad lírica y de improvisación de los jóvenes que narran historias de su vida cotidiana, a través de la rima y el argot de la calle, actividad que se ha puesto en boga en destinos urbanos de Colombia, Perú, Brasil y México, por mencionar algunos

Entre los motivos que pueden incentivar a niños y jóvenes a tener un punto de encuentro con el arte, sobresale el hecho de lograr empoderarlos positivamente para que se sientan valorados y útiles y así descubran su talento al diseñar talleres, escuelas e incubadoras y expresarse de distintas formas, además de que se les da una oportunidad de participar en activismo constante y obtener una retribución económica. No olvidemos que las emociones que genera el arte son percibidas de manera intensa, porque cuando se está frente a una representación artística, esta es concebida como algo real por el espectador.¹⁷

Por lo mencionado con antelación, es que consideramos importante la creación y diseño de la campaña **Reactivarte** de reactivación del arte y la cultura, lúdico-recreativa en los espacios antes mencionados, donde se conjuguen las actividades que *per se* organiza el Ayuntamiento, a través de la Coordinación General de Construcción de la Comunicación vía su Dirección de Cultura con la implementación de otras

¹⁷ Merchant Ubaldo, R.D. (2022, 31 de octubre). "El impacto del arte como reductor de la criminalidad". *Revista Abogacía* <https://www.revistaabogacia.com/el-impacto-del-arte-como-reductor-de-la-criminalidad/>

actividades que reactiven en la comunidad que visita estos parques su deseo de crear arte, y los haga partícipes no solo espectadores de su ser y sentir artístico-cultural.

II. Fundamento legal

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Artículo 4o.- En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.

Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. La ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO

Art. 15. Los órganos del poder público del Estado proveerán las condiciones para el ejercicio pleno de la libertad de los individuos y grupos que integran la sociedad y propiciarán su participación en la vida social, económica, política y cultural de la entidad. Para ello:

I. Las autoridades estatales y municipales colaborarán con la familia para su fortalecimiento, adoptarán y promoverán medidas que propicien el desarrollo integral de la población infantil; fomentarán la participación de la juventud en actividades sociales, políticas y culturales; y auspiciarán la difusión del deporte, la recreación y la cultura entre la población;

CÓDIGO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA

Artículo 220. Son atribuciones de la Dirección de Cultura:

Regidora

María Candelaria Ochoa Ávalos

II. Realizar los proyectos, programas y mecanismos, que impulsen y fomenten el desarrollo de las actividades culturales y artísticas que se desarrollen en el Municipio;

VI. Impulsar proyectos y programas que mejoren las condiciones de los entornos recreativos y educativos de las niñas, niños y adolescentes en el municipio;

VII. Impulsar que los espacios públicos del municipio cuenten con las condiciones necesarias que estimulen su uso y disfrute por parte niñas, niños y adolescentes; y

Artículo 225 Sexies. La Dirección de Difusión Artística en Barrios de Guadalajara tiene las siguientes atribuciones:

I. Formular, proponer y ejecutar actividades que integren a la sociedad en dinámicas recreativas a través de la música;

II. Promover, coordinar y organizar presentaciones, eventos y conciertos musicales, así como la búsqueda de talentos;

III. Proporcionar espacios para que por medio de conciertos y diversas convocatorias se dé a conocer el talento musical;

IV. Implementar actividades de carácter musical en los núcleos de población, que fomentan el sentido de comunidad y las relaciones interpersonales; y

V. Promover los grupos musicales pertenecientes al Municipio.

REGLAMENTO INTERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO PATRONATO DEL CENTRO HISTÓRICO, BARRIOS Y ZONAS TRADICIONALES DE GUADALAJARA

Artículo 6. Para el cumplimiento de su objeto, el Patronato cuenta con las siguientes atribuciones:

V. Fomentar programas interinstitucionales y con participación ciudadana para hacer del Centro Histórico, Barrios y Zonas Tradicionales de Guadalajara, áreas que identifiquen a nuestra ciudad e incrementen el sentido de pertenencia de los tapatíos con nuestra comunidad, mediante la restauración, rescate, conservación y protección de estos espacios urbanos, en lo físico; así como promover y desarrollar su vocación económica, cultural, recreativa y turística

Regidora

María Candelaria Ochoa Ávalos

Hidalgo 400 Zona Centro, Guadalajara, Jalisco. Teléfono 3338374400 ext. 4253. Correo mcohoa@guadalajara.gub.mx

IX. Organizar y promover conferencias, conciertos, exposiciones, subastas y toda clase de espectáculos y eventos tendientes a la divulgación y beneficio del propio Centro Histórico, Barrios y Zonas Tradicionales; y, en general, la realización de todas las actividades y actos que propicien el desarrollo o difusión de su finalidad principal;

XII. Coordinar, realizar, promover, fomentar y apoyar con los medios a su alcance, todo tipo de actividades artísticas, culturales, educativas, tecnológicas, cívicas y científicas, que se relacionen con todas aquellas acciones referentes al Centro Histórico, Barrios y Zonas Tradicionales de la ciudad;

VIII. Proponer, ejecutar, promover, gestionar y generar, proyectos, activaciones y eventos de índole cultural; exposiciones, conferencias, conciertos y toda clase de espectáculos tendientes a la divulgación y beneficio del propio Centro Histórico, los Barrios y las Zonas Tradicionales de Guadalajara;

REGLAMENTO PARA LOS ESPECTÁCULOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

Artículo 4.- Las autoridades del Ayuntamiento se encargarán de vigilar los eventos recreativos y deportivos que se celebren en el municipio para proteger los intereses de la colectividad; así como de fomentar la celebración de eventos culturales, a fin de mejorar el nivel cultural y el desarrollo integral de la ciudadanía.

REGLAMENTO DE ÁREAS VERDES Y RECURSOS FORESTALES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

Artículo 27. El Plan de Manejo del Arbolado Urbano del Municipio de Guadalajara tendrá los siguientes objetivos:

V. Promover el bienestar físico, cultural y recreativo de las áreas verdes urbanas;

CONVENCIÓN SOBRE LA PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA DIVERSIDAD DE LAS EXPRESIONES CULTURALES, ADOPTADA EN LA CIUDAD DE PARÍS, EL VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL CINCO, EN EL MARCO DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (UNESCO)

Artículo 7 - Medidas para promover las expresiones culturales:

Regidora

María Candelaria Ochoa Ávalos

Hidalgo 400 Zona Centro, Guadalajara, Jalisco. Teléfono 3338374400 ext. 4253. Correo mcohoa@guadalajara.gob.mx

1. Las Partes procurarán crear en su territorio un entorno que incite a las personas y a los grupos a:

a) crear, producir, difundir y distribuir sus propias expresiones culturales, y tener acceso a ellas, prestando la debida atención a las circunstancias y necesidades especiales de las mujeres y de distintos grupos sociales, comprendidas las personas pertenecientes a minorías y los pueblos autóctonos;

III. Propuestas, puntos de acuerdo

a) Objetivo

Crear una campaña **Reactivarte** que incentive las actividades culturales, artísticas y lúdico-recreativas de espacios abiertos tradicionalmente familiares, conjugando las actividades que el municipio ya lleva a cabo y puede organizar y gestionar con su personal, con la creación y diseño de nuestras actividades que tengan como eje central de acción a los ciudadanos vecinos y usuarios de dichos espacios.

b) Materia que se pretende regular

Ninguna

c) Repercusiones

Jurídicas

La iniciativa no tiene repercusiones jurídicas. No requiere modificación reglamentaria, convenio de colaboración interinstitucional u otro acto jurídico que comprometa al municipio en obligaciones.

Presupuestales

Presupuesto asignado a la Dirección de Cultura, a través de la Coordinación General de Construcción de la Comunidad.

Laborales

Regidora

María Candelaria Ochoa Ávalos

Hidalgo 400 Zona Centro, Guadalajara, Jalisco. Teléfono 3338374400 ext. 4253. Correo mcochoa@guadalajara.gob.mx

Asignación de los grupos artísticos institucionales para llevar a cabo actividades artísticas y culturales.

Sociales

La iniciativa tendrá repercusiones sociales positivas en la reactivación de tres parques tradicionales de Guadalajara con expresiones artísticas de convivencia familiar que permitirá a los ciudadanos tener un espacio de recreación, lo cual incentiva la construcción de comunidad y favorece una disminución en la percepción de inseguridad.

Propuesta con turno a comisión

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, de la Ley General de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como 90 y 96 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, pido sea turnada la presente iniciativa de acuerdo a la **Comisión Edilicia de Comisión de Cultura, Espectáculos, Festividades y Conmemoraciones Cívicas** como convocante, así como a la **Comisión Edilicias de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos** y a la **Comisión Edilicia de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana** como coadyuvantes.

Acuerdos

Primero.- Se instruye a la Dirección de Cultura y a la dirección de Educación, por conducto de la Coordinación General de Construcción de la Comunidad, para que en conjunto elaboren el proyecto de la campaña permanente de reactivación de espacios culturales "Reactívarte". Considerando los recursos materiales y humanos necesarios para su implementación, así como la asignación del espacio idóneo para cada actividad dentro de los parques Morelos, San Jacinto y González Gallo.

Segundo.- Se instruye a las Direcciones mencionadas en el primer acuerdo a presentar, en un plazo máximo de 90 días posterior a su aprobación en el pleno, el proyecto de la campaña de reactivación de espacios culturales "Reactívarte" ante la Comisión de Cultura, Espectáculos, Festividades y Conmemoraciones Cívicas para su conocimiento.

Regidora

María Candelaria Ochoa Ávalos

Campaña Reactivarte para incentivar actividades culturales, artísticas, lúdico – recreativas en tres parques públicos del Municipio: Parque Morelos, Parque San Jacinto y Parque González Gallo

Tercero.- Se faculta al Presidente Municipal y al Secretario General del Ayuntamiento para que realicen las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento del presente dictamen.

A T E N T A M E N T E

Guadalajara, Jalisco, a 24 de julio de 2024



María Candelaria Ochoa Ávalos
Regidora del Ayuntamiento de Guadalajara

Asesorado

Primero.- Se instruye a la Dirección de Cultura y a la Dirección de Educación por conducto de la Coordinación General de Construcción de la Comisión para que en común elaboren el proyecto de la campaña de reactivación de espacios culturales "Reactivarte". Considerando los recursos materiales y humanos necesarios para su implementación, así como la asignación del espacio físico para cada actividad dentro de los parques Morelos, San Jacinto y González Gallo.

Segundo.- Se instruye a las Direcciones mencionadas en el primer punto a presentar en un plazo máximo de 30 días hábiles a su respectiva en el plano, el proyecto de la campaña de reactivación de espacios culturales "Reactivarte", ante la Comisión de Cultura, Espectáculos, Festividades y Comemoraciones Civiles para su conocimiento.